



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

### ACUERDO DE CONCEJO N° 069 -2017-MDM

Miraflores, 28 de septiembre del 2017.

#### VISTOS:

La moción puesta en consideración del Concejo Municipal sobre apoyo social y económico a favor del Pueblo Joven Villa Esperanza en atención al escrito presentado a la Municipalidad por su Presidente Sra. Silvia Quispe el 31 de agosto del 2017 con registro de trámite documentario N° 13263-2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de Municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes: 2.3 educación, cultura, deporte y recreación.

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: numeral 19) promover actividades culturales diversas.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de septiembre del 2017 y ratificado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de septiembre del 2017.

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** el apoyo social y económico a favor del Pueblo Joven Villa Esperanza hasta por el monto de S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) que será destinado para la realización de actividades culturales organizadas al conmemorarse el 40° aniversario del Pueblo Joven Villa Esperanza del distrito de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE